

Desayuno con abogados

**Joaquín García Bernaldo de Quirós,
presidente de la Comisión Nacional
de la Competencia:**

**«Ofrecer mejores servicios a precios mas competitivos
debe ser el objetivo de los colegios de abogados»**

Su intervención estuvo centrada en la «Modernización de los colegios profesionales, el reto de la competencia» y para ello desglosó el proceso de reforma que deben afrontar estos para adaptar el derecho español al derecho europeo en materia de servicios.

Señaló que en un mundo globalizado todos tenían que poner las condiciones óptimas de mercado y en este sentido había que caminar para liberalizar el sector de la abogacía abriendo los mercados, liberando las fronteras y ofreciendo libertad de competencia de los servicios. Por ello recalcó la necesidad de encauzar el modelo de colegio y reorientarlo a fin de ofrecer mejores y mayores servicios a los profesionales que se enfrentan a un mundo cada vez más competitivo. Así, según Joaquín García, el principal objetivo de los Colegios debía ser la formación y el debate de ideas y recalcó que la futura Ley de Servicios Profesionales debía *«completar el ejercicio de liberalización de este sector clave para la economía del país»*.

Una liberalización que debía pasar por el abandono del pago obligatorio de las cuotas colegiales y hacer que los profesionales pagasen solamente el coste de aquellos servicios que requerían a su corporación.

Por otra parte subrayó, que si bien España había suprimido muchas trabas para el ejercicio de la libre competencia, se seguían detectando problemas en aspectos como la colegiación obligatoria que actúa como barrera de acceso para liberalizar este servicio. Igualmente

los estatutos colegiales se debían adaptar a nuevos criterios para no seguir creando conductas restrictivas tales como las relativas a la publicidad o el ejercicio del peritaje y manifestó que se vivían momentos adecuados para cambiar de cultura, unos momentos en los que se debían erradicar aquellas inercias que condenan a muerte a la competencia. En definitiva había que tender hacia un nuevo modelo de colegio profesional.

Por último resumió los objetivos a los que debe orientarse esta reforma de los colegios de abogados: centrarse en la formación y el debate de ideas, romper con la unión de una profesión y un título, permitir la entrada a aquéllos que están cualificados para prestar los mismos servicios y romper con la asociación automática de profesión titulada con colegio profesional.

En definitiva, recalcó que la nueva Ley de Servicios Profesionales debía presidir la reforma y la modernización de los Colegios de Abogados. Un proceso de modernización que debía pasar por la reforma del acceso y prestación de servicios de los colegios profesionales, la justificación de cualquier reserva de actividad de estos colectivos y la revisión de la normativa colegial para que ésta no obstruya la libre competencia. [M](#)